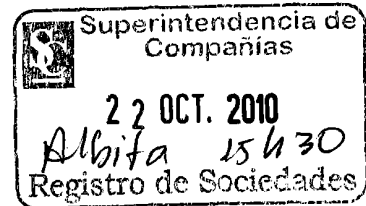


40808

Quito, 21 de octubre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



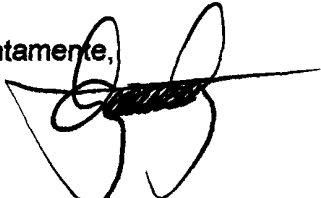
De mi consideración:

Anexo a la presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **SUJOLI IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, que otorgaron CESAR RAUL RAMOS GALARZA Y TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA a favor de la señora **LIUBA PASTERNAK**, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo; quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ABRAHAM BAUN BLUMAN	4500	4500	4500	90%
LIUBA PASTERNAK	500	500	500	10%
TOTAL	5000	5000	5000	100%

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,


SR. ABRAHAM BAUN BLUMAN
GERENTE GENERAL
SUJOLI IMPORTACIONES CIA. LTDA.
C.I.: 171870199-6



OK
Cesión ingresada.
al sistema.
2010-10-27

ISLA ISABELA N44-216
Y YASUNI
TEL: 2253732
QUITO - ECUADOR





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

CESAR RAUL RAMOS GALARZA Y OTRA

A FAVOR DE:

LIUBA PASTERNAK

CUANTIA: US \$ 500,00

DI 4 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES el Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, casado, por sus propios derechos y la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, soltera, por sus propios derechos; y por otra en calidad de CESIONARIA la señora **LIUBA PASTERNAK**, casada;

comparece además la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, en calidad de cónyuge del doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, comparecencia que la realiza para ratificar su consentimiento por el acto societario que está realizando su cónyuge. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora LIUBA PASTERNAC quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA,** contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** el Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA,** casado y la señorita **TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA,** soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra en calidad de **CESIONARIA** la señora **LIUBA PASTERNAC,** casada; comparece además la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, en calidad de cónyuge del doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, comparecencia que la realiza para ratificar su consentimiento por el acto societario que está realizando su cónyuge. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la señora LIUBA PASTERNAC quien es de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

acionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura publica, otorgada el jueves veinticuatro de Julio del año dos mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de septiembre del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**. b) La Junta General

Extraordinaria de socios de la empresa **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el lunes doce de Julio del dos mil diez, conoció la decisión de los socios Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA y TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA**, de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de la señora **LIUBA PASTERNAK**, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados

los socios **CESAR RAUL RAMOS GALARZA Y TANIA ELIZABETH GRANJA** transfieren sus participaciones en la empresa de la siguiente manera; a) El socio Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, de sus doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA** cede y transfiere la totalidad de sus doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **LIUBA PASTERNAK**, de acuerdo a los términos

convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes doce de Julio del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante. b) La socia el señorita **TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA**, de sus doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA** cede y transfiere la totalidad de sus doscientos cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora LIUBA PASTERMAC, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día lunes doce de Julio del dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	No. PART.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
ABRAHAM BAUN BLUMAN	4.500.00	4.500.00	4.500.00	90.00 %
LIUBA PASTERMAC	500.00	500.00	500.00	10.00 %

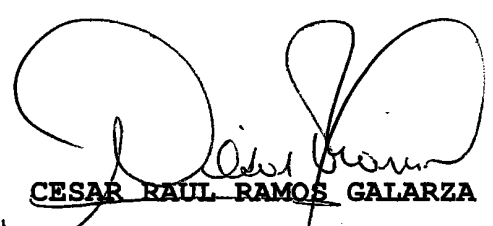
TOTAL	5.000.00	5.000.00	5.000.00	100.00 %

El cedente doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA expresa que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por la Cesionaria, quien paga la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual el Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. La cedente señorita TANIA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EL/LEBETH GRANJA GRANJA expresa que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por la Cesionaria, quien paga la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual el Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria señora **LIUBA PASTERNAK**, acepta la cesión de participaciones referida, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑIA LIMITADA**, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario éstos se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CESAR RAUL RAMOS GALARZA

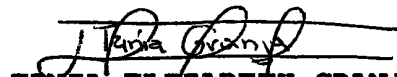
C.C.: 170797959-2

C.V.: 025-0309


TANIA MARIA CORDOVA SILVA

C.C.: 170980277-9

C.V.: 025- 0114


TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA

C.C.: 171618431-0

C.V.: 196-0037


SRA. LIUBA PASTERNAK

C.I.: 1718704263


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO. ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudadanía 170797989-E

RAMOS GALARZA CESAR RAUL

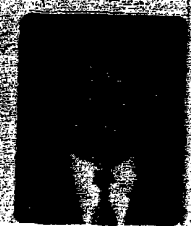
PICHINCHA AMBATO SANTA BARBARA

ES AMBATO 1965

043- 1036718325 M

PICHINCHA / QUITO

GENERO 17 05 2010

ECUATORIANA***** E833314222

CARDERO TANIA M CORDOVA SILVA

EXPERIENCIA DR. JURISPRUDENCIA

VICARIO GUSTAVO ERNESTO RAMOS

MARTIN GILBERTO ASTUDILLO

12/07/2007

12/07/2007

2494871



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de junio del 2009

170797989-E 025-0309

RAMOS GALARZA CESAR RAUL

PICHINCHA QUITO

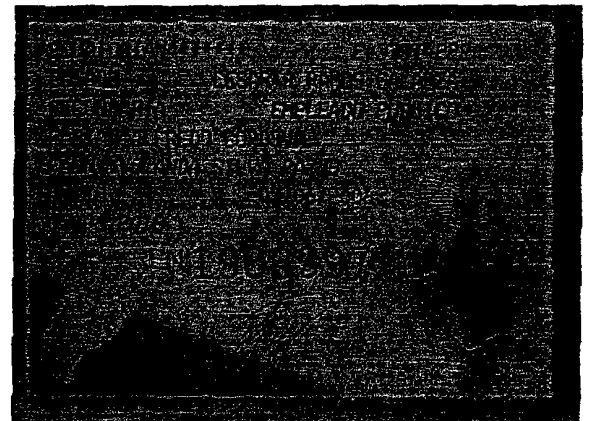
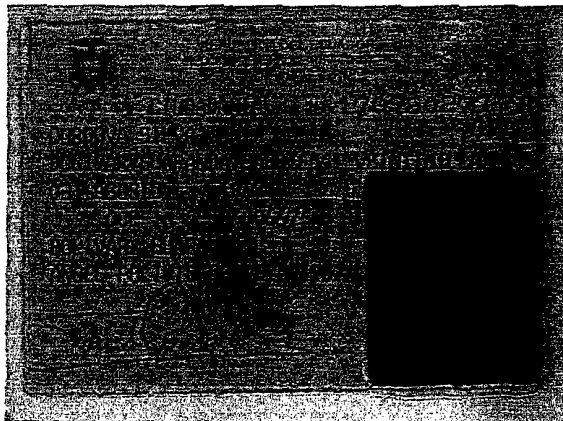
CHAMPICRUZ

SECCION 4 - Casillas 8 - Tot USD 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1134364

11/11/2009 15:42:23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

025-0114 NUMERO

1709802779 CEDULA

CORDOVA SILVA TANIA MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAMPICRUZ

PARROQUIA ZONA

11/11/2009 15:42:23



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil(es).....

Quito a 10 AGO 2010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



C

Ciudadanía 171618431-0

GRANJA GRANJA TANIA ELIZABETH

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

25 FEBRERO 1983

001- 0325 00325 F

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1983

[Signature]

EQUATORIANA***** V234313222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

CESAR MAGNO GRANJA BONILLA

MARIA MAGALI GRANJA PARRA

REMINAGUI 16/10/2002

16/10/2014

0222675

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0037 NÚMERO

1716184310 CÉDULA

GRANJA GRANJA TANIA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

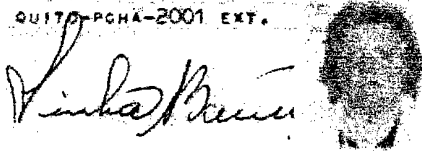
Quito a,.....18 AGO. 2010.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

IDENTIDAD 171870426-3
LIUBA PASTERNAK
2 SEPTIEMBRE DE 1949
CARTAGENA-COLOMBIA
EXT. 30 20111 60768
QUITO-PCHA-2001 EXT.



COLOMBIANA E3333 12222
CC. ABRAHAM BAUM BLUMAN
TÉCNICA DEPENDIENTE
MIGUEL PASTERNAK
PAULINA VAINSEWCHER
QUITO-8-03-2001
QUITO-8-03-2013

1232389 AF



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32.448.228
NUMERO
PASTERNAK DE BAUM
LIUBA
NOMINOS
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1949
CARTAGENA
BOUVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAR-1971 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EMISION
FIRMA REGISTRADOR

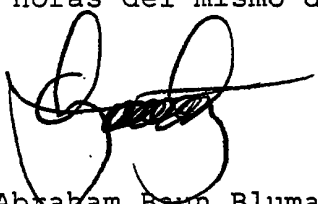
A-1500101-78589510 F-33446220-300608 070028663

Liuba Pasternak

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (u/s).....
Quito a. 10 AGO 2010
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS-MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día lunes doce de Julio del año 2010 en el domicilio social de la compañía **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicado en la Av. Diez de Agosto No. 2769 y Av. El Inca, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores Abraham Baun Bluman, propietario de 4.500 participaciones, Tania Elizabeth Granja Granja, propietaria de 250 participaciones y Doctor César Raúl Ramos Galarza, propietario de 250 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar a cada una. Preside la Junta el señor Abraham Baun Bluman, y es nombrada como Secretaria Ad-hoc la Señorita Tania Elizabeth Granja Granja, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** y **TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA**, para ceder y transferir la totalidad de sus doscientos cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen individualmente en la empresa **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la señora **LIUBA PASTERNAK**. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las Once horas del mismo día.-

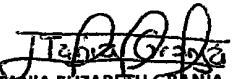

f). Abraham Baun Bluman
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


f) César Raúl Ramos Galarza
SOCIO

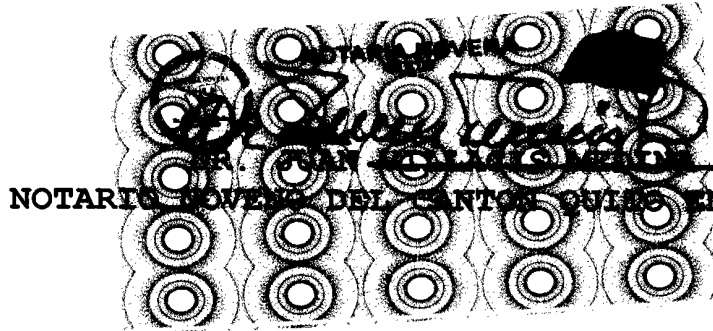

f). Tania Elizabeth Granja Granja
SOCIA - SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON.- CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

QUITO.- 12 DE JULIO DEL 2010

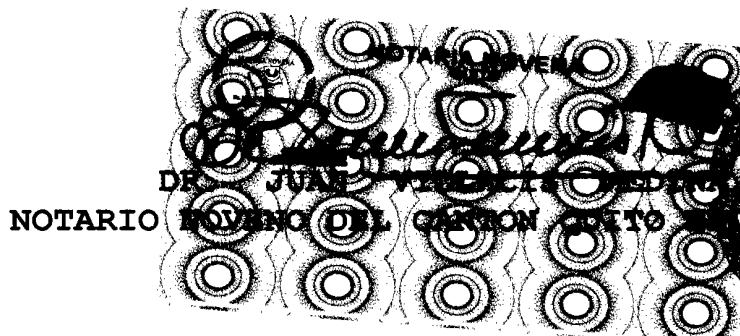

TANIA ELIZABETH GRANJA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

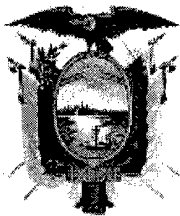
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **CESAR RAÚL RAMOS GALARZA Y OTRA** a favor de **LIUBA PASTERNAK**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los once días del mes de agosto del dos mil diez.



RAZON.- Tomo nota, de la presente escritura de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SUJOLI IMPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, suscrita ante mí con fecha veinticuatro de Julio del año dos mil ocho.

Quito, 12 de Agosto de 2010





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3086** del Registro Mercantil de uno de septiembre de dos mil ocho, a fs. 2909, Tomo 139, correspondiente a la Compañía **"SUJOLI IMPORTACIONES CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

W. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

